

OF. UDAF-DP-150-2018
Guatemala, 05 de junio del 2018

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

05 JUN 2018

Firma: _____ Horá: 16:14
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Stanley:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Administración Financiera –UDAF-, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

El motivo del presente es para remitir la documentación correspondiente a modificación presupuestaria tipo: INTRA2, por lo que para su notificación sírvase encontrar adjunto lo siguiente:

- Comprobante C02 No. 297, en estado: APROBADO.**
- Documentación de soporte**

Agradeciendo la atención al presente y sin otro particular nos suscribimos de Usted.

Atentamente,

Licda. Angela Carina Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONAP



Vo.Bo.

ing. Eider Manrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



Consta de 14 folios inclusive.
C.c. Archivo



RESOLUCION No. DS-24-2018
GUATEMALA, 22 DE MAYO DE 2018

EL DESPACHO SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-

Tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación por ampliación presupuestaria, dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de: **Ciento cuarenta y nueve mil quinientos Quetzales exactos (Q.149,500.00)**, en las fuentes de financiamiento: 61 "Donaciones externas", Actividades: 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica" del Programa 31 "Cobertura forestal y Biodiversidad", para una modificación presupuestaria que permita cumplir con los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. UDAF-DP-069-2018 de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018), recomienda que se emita el presente para su aprobación de considerarse pertinente, la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2 número: doscientos noventa y siete (297), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicojin).

CONSIDERANDO:

Que se indica en base a Resolución No. 017/2018 de la Unidad de Planificación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, que dentro de la modificación presupuestaria identificada con comprobante CO2 No. Doscientos noventa y siete (297), no modifica metas físicas derivado a que esta modificación tiene como finalidad dar los recursos necesarios a fin de viabilizar el adecuado funcionamiento institucional.

POR TANTO:

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).


RESUELVE:


PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria planteada, por la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, de las fuentes de financiamiento: 61 "Donaciones externas", actividades: 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Cobertura forestal y Biodiversidad", por un monto de: **Ciento cuarenta y nueve mil quinientos Quetzales exactos (Q.149,500.00)**.

SEGUNDO: Autorizar los movimientos presupuestarios de los productos y subproductos especificados mediante comprobante de Reprogramación Consolidación No.38 del Sistema de Gestión SIGES.

TERCERO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, y 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copia a la Unidad de Administración Financiera para los controles y registros correspondientes.


 Ing. Eider Manrique Figueroa Rodríguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-





DICTAMEN No. UDAF-DP-069-2018

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, veintidós de mayo de dos mil dieciocho.

ASUNTO: *Se solicita Dictamen Financiero para modificación presupuestaria a fin de trasladar los fondos correspondientes a: Reordenamiento para el Proyecto de Consolidación del SIGAP, con cargo a la fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas", a fin de cumplir con ello en los compromisos de este Consejo.*

Atentamente se remite el presente, con la siguiente **OPINIÓN:**

I. ANTECEDENTES:

Que constitucionalmente en su artículo 64, fueron declarados de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. Quedando el Estado obligado a fomentar la creación de parques nacionales, reservas, refugios naturales, que son con carácter de inalienables.

Se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, mediante el Artículo No. 59 del Decreto No. 04-89, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Áreas Protegidas", como una Entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo, autonomía funcional y su presupuesto integrado por la asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismo y entidades internacionales.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

El Artículo No. 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, expresa lo siguiente:

"Artículo 237.- Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. El presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobada para cada ejercicio fiscal, de conformidad a lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar".

El Acuerdo gubernativo No. 300-2017, establece lo siguiente:

"Artículo No. 1 Distribución Analítica del presupuesto. Conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018."



El Artículo No. 06 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete", establece lo siguiente:

"Artículo No. 06. Presupuesto de egresos. Se aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete,..." con vigencia para el ejercicio fiscal 2018.

El Artículo No. 09 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete" con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, establece lo siguiente:

Artículo 09. Pago por servicios, así como cuotas de seguridad social. Los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, almacenaje, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, servicios de lavandería y vigilancia, así como las cuotas de seguridad social y los arrendamientos de bienes inmuebles, deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresa Públicas, con cargo a su propio presupuesto de egresos. La autoridad superior de cada entidad será responsable de tales obligaciones.

El Artículo No. 12 del Decreto No. 101-97, del Congreso de la República, establece lo siguiente:

"Artículo No. 12. Presupuesto de egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolles el reglamento respectivo, esta identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entre el sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con fuentes de financiamiento y el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público."

El inciso a) del Artículo No. 70, del Decreto 04-89, del Congreso de la República, "Ley de Áreas Protegidas", establece:

a) Dirigir las actividades técnicas y administrativas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y del -CONAP-




III. ANÁLISIS FINANCIERO

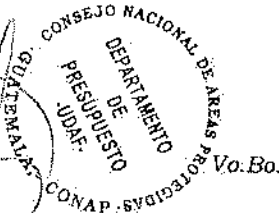
1. Que el Acuerdo gubernativo No. 300-2017, establece lo siguiente: "Artículo No.1 Distribución Analítica del presupuesto. Conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, en donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018...", estableciendo una asignación al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) para dicho ejercicio, divididos en Gasto de Funcionamiento por una cantidad total de Ciento tres millones cuatrocientos veintiún mil doscientos treinta y cuatro quetzales exactos (Q.103,421,234.00), y Gastos de Inversión por la cantidad de Un millón ciento dieciséis mil setecientos sesenta y seis quetzales exactos (Q.1.116.766.00), lo que hace un gran total de Ciento cuatro millones quinientos treinta y ocho mil quetzales exactos (Q. 104,538,000.00).


IV. OPINION:


El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, OPINA:

1. Que se cuenta con las disponibilidades a fin de realizar la modificación presupuestaria para la regularización de saldos, por un monto total de: CIENTO CUARERNTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.149,500.00), con cargo a las fuentes de financiamiento: 61 "Donaciones externas", de las asignaciones del presupuesto designado al Consejo Nacional de Áreas Protegidas para el ejercicio fiscal 2018.
2. El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera, de conformidad a lo anteriormente expuesto, opina que es procedente emitir la Resolución que en derecho corresponda a efecto de realizar modificación presupuestaria con los montos ya indicados.
3. Que es procedente la emisión del presente Dictamen, y así dar cumplimiento a los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.


 Marco Antonio Muñoz
 Encargado de Presupuesto
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 C.c. Archivo


 CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO UDAF
 Vo.Bo.


 Licda. Angela Carina Diaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 - CONAP -


 DIRECCIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -UDAF-
 CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS - CONAP -

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	5	2018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO:		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-24-2018		22	5	2018	297
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ODR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-181-1302-61-0505-0019	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	-74,500.00	-74,500.00
11130016-31-00-000-010-000-322-1302-61-0505-0019	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-70,000.00	-70,000.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1302-61-0505-0019	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-5,000.00	-5,000.00
TOTAL =>		-149,500.00	-149,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ODR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-188-1302-61-0505-0019	SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA	36,000.00	36,000.00
11130016-31-00-000-010-000-189-1302-61-0505-0019	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	24,000.00	24,000.00
11130016-31-00-000-010-000-199-1302-61-0505-0019	OTROS SERVICIOS	4,000.00	4,000.00
11130016-31-00-000-010-000-296-1302-61-0505-0019	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	5,000.00	5,000.00
11130016-31-00-000-010-000-297-1302-61-0505-0019	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	5,500.00	5,500.00
11130016-31-00-000-010-000-326-1302-61-0505-0019	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	5,000.00	5,000.00
11130016-31-00-000-010-000-328-1302-61-0505-0019	EQUIPO DE COMPUTO	70,000.00	70,000.00
TOTAL =>		149,500.00	149,500.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162170/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	5	2018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	5	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-24-2018		22	5	2,018	297
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>61 DONACIONES EXTERNAS</u>	-149,500.00		149,500.00	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	-149,500.00		149,500.00	
0019 PROYECTO CONSOLIDACION DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS - LIFE WEB		-149,500.00		149,500.00
TOTAL		-149,500.00		149,500.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-74,500.00	74,500.00
	DESARROLLO HUMANO	-74,500.00	74,500.00
INVERSION FISICA		-75,000.00	75,000.00
	INVERSION FISICA	-75,000.00	75,000.00
TOTAL:		-149,500.00	149,500.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162170/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO.

FECHA DE APROBACION		
22	5	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22 5 2018		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
2 RESOLUCION		DS-24-2018		22 5 2018			297
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-149,500.00	149,500.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-149,500.00	149,500.00
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	-149,500.00	149,500.00
TOTAL:			-149,500.00	149,500.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-149,500.00	149,500.00
TOTAL:	-149,500.00	149,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-BRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPIL FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162170/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	5	2018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	22	5	2018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCIÓN	DS-24-2018	22	5
		DIA	MES	AÑO
		Nº DOCUMENTO		
		297		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-ORR-REN-EGEO-FF-ORGE-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGE-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



Ing. Angela Carolina Diaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administracion Financiera
 Consejo Nacional de Areas Protegidas

Ing. Alvaro...
 Director de...

FECHA DE APROBACION		
22	5	2018
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 05/06/2018
		HORA : 10:26:27
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 38
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/04/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	017/2018	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	-149,500.00	-149,500.00
003-002-0007 Pobladores de las zonas adyacentes del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap) capacitados y sensibilizados en temas de áreas protegidas y diversidad biológica									
31	00	000	010	000	100	61		-74,500.00	-74,500.00
31	00	000	010	000	300	61		-75,000.00	-75,000.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	149,500.00	149,500.00
003-002-0007 Pobladores de las zonas adyacentes del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap) capacitados y sensibilizados en temas de áreas protegidas y diversidad biológica									
31	00	000	010	000	100	61		64,000.00	64,000.00
31	00	000	010	000	200	61		10,500.00	10,500.00
31	00	000	010	000	300	61		75,000.00	75,000.00


RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
							DEBITO	CREDITO	
003-002-0007 Pobladores de las zonas adyacentes del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap) capacitados y sensibilizados en temas de áreas protegidas y diversidad biológica							-149,500.00	149,500.00	
Total							-149,500.00	149,500.00	

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria por reordenamiento para el Proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO




 Licda. Angela Carina Díaz Contreras

 Directora de la Unidad de Administración Financiera

 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

 - CONAP -



 Ing. Eider Miriam Figueroa Rodríguez

 Secretaria Ejecutiva

 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 05/06/2018 HORA : 10:26:27 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO 31130016 - 217 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	COMPROBANTE No.: 38
--------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO: 017/2018	FECHA DOC. RESPALDO: 25/04/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
61-DONACIONES EXTERNAS	-149,500.00	149,500.00
0505-Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	-149,500.00	149,500.00
0019-PROYECTO CONSOLIDACION DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS - LIFE WEB	-149,500.00	149,500.00
Total	-149,500.00	149,500.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA



JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	31	00	000	010	000	003-002-0007	Pobladores de las zonas adyacentes del Sistema Guatemalteco de Areas Protegidas (Sigap) capacitados y sensibilizados en temas de áreas protegidas y diversidad biológica	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas	

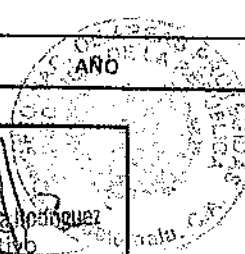
DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria por reordenamiento para el Proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Areas Protegidas, fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



 Direccion
 UNIDAD DE
 ADMINISTRACION
 FINANCIERA
 - UDAF -
 Licda. Angela Cayna Oraz Contreras
 Directora de la Unidad de Administracion Financiera
 Consejo Nacional de Areas Protegidas
 CONAP


 ing. Eidek Vladimir Rodriguez Rodriguez
 Se FIRMA EJECUTIVO
 Consejo Nacional de Areas Protegidas
 -CONAP-

SISTEMA DE GESTION SIGES:	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 05/06/2018 HORA : 18:26.27 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------	---	---

CODIGO:	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 38
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/04/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	017/2018	REPROGRAMACIÓN: X

Centros de Costo Consolidados:
5171-21:

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria por reordenamiento para el Proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Areas Protegidas, fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

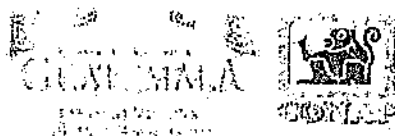
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Licda. Angela Carina Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Areas Protegidas
- CONAP -

Ing. Elio Enrique Guzmán Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Areas Protegidas
- CONAP -





**RESOLUCIÓN 017/2018
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**

Guatemala, 25 de abril de dos mil dieciocho.

Considerando

Que la Coordinación del Proyecto Consolidación del SIGAP con fecha 17 de abril de 2018 y recibida el 24 de abril 2018 envió oficio Of. CPCSIGAP/111-2018/GEACH/afab, con comprobante SIGES No 21 (consta de 4 folios incluyendo el oficio de envió), donde informa sobre la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 en la Dirección Regional Noroccidente, donde se encuentran las asignaciones del Proyecto Consolidación del SIGAP por un monto de ciento cuarenta y nueve mil quinientos quetzales exactos (Q 149,500.00) que tiene la finalidad de acreditar los recursos necesarios para apoyar el desarrollo de las actividades de dicha regional, y solicita se indique si dicha modificación presupuestaria genera modificación de metas físicas programadas, de acuerdo al comprobante SIGES antes indicado y que adjunta al oficio.

Considerando

Que en el análisis efectuado se establece que la reprogramación presupuestaria efectúa movimientos de débito a renglones que no afectan el cumplimiento de las metas institucionales y busca disponer de los recursos necesarios para la Dirección Regional Nor-occidente puede desarrollar de mejor forma las actividades que están bajo su responsabilidad.

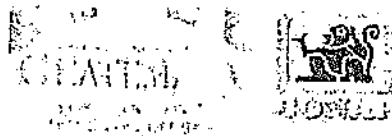
Considerando

Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 del Presidente de la República, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017", el artículo 5 en el inciso b) "Establece que cuando se hace una modificación presupuestara y no implique una reprogramación de metas físicas debe existir una resolución de la Unidad de Planificación Institucional o dependencia que haga sus veces".

Por tanto

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala; el artículo 5 de la distribución





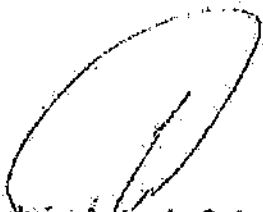
analítica del presupuesto (Acuerdo Gubernativo 287-2016) y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

**Esta Unidad de Planificación
RESUELVE**

- I. Con base en la información presentada se considera que la modificación presupuestaria indicada en el oficio CPGSIGAP/111-2018/GEACH/afab, de fecha 17 de abril de 2018 y con comprobante SIGES No. 21, no requiere modificación de metas físicas.
- II. Que es importante indicar que el rango de acción de esta unidad es técnico y solamente hace referencia a metas físicas, por lo tanto el presente pronunciamiento, es eminentemente técnico y se abstrae de cualquier consideración financiera.
- III. Que esta resolución no autoriza la modificación de metas físicas.


Lic. Milton R. Cabrera
 Asesor Profesional en Planificación y Programación




Vo.Bo. Iván Antonio Salazar Sosa
 Maestro en Energía y Ambiente
 Director
 Unidad de Planificación
 CONAP

